

MATERIA

DERECHO PRIVADO (PARTE GENERAL) AÑO 2018

FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

CARRERA

ABOGACIA

SEDE

MENDOZA

UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

ANUAL 1° AÑO

ÁREA DE FORMACIÓN

ÁREA PRIVADO

TURNO

MAÑANA - SIESTA - NOCHE

CARGA HORARIA

HORAS TOTALES	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
96	2	1

EQUIPO DOCENTE

PROFESOR TITULAR: DR. AMERICO S. GIL
PROFESOR ASOCIADO: DR. DIEGO MARTINEZ PALAU
PROFESORES ADJUNTOS: DRA. SIRI CASTRO COMBES
DR. CARLOS STAIB, DR. GERMAN RICO, DR. ALEJANDRO HERRERA

ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS

SIN CORRELATIVIDADES PREVIAS

ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES

OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES

DERECHO DEL CONTRATO Y DEL CONSUMIDOR

DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

FUNDAMENTOS

APRENDIZAJE DE LOS CONCEPTOS E INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PRIVADO ARGENTINO. CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.

Específicos: DOMINIO DE CONCEPTOS FUNDAMENTALES: PERSONA (CLASES, COMIENZO Y FIN, ATRIBUTOS, PATRIMONIO) TEORIA GENERAL DEL ACTO JURIDICO. REGIMEN DE INEFICACIA.

OBJETIVOS POR COMPETENCIAS

Competencias Generales.

- Promover el interés y la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. b) Conocer el contenido de la parte general del derecho privado en el Código Civil y Comercial; el proceso de codificación, así como las tendencias jurisprudenciales relativas a esos contenidos del derecho privado. c) Comprender la terminología básica y utilizar la específica de la materia. d) Entender la nueva sistemática del Código Civil y Comercial, especialmente la aplicación de los principios generales a cada instituto. e) Desarrollar la habilidad para proponer soluciones jurídicas a los conflictos de intereses más comunes. f) Adquirir los conocimientos y habilidades mínimas que le permitan promover al curso inmediato posterior. g) Adquirir habilidades que le permitan desempeñarse en el futuro como un eficiente profesional del derecho, sin dejar de lado valores como la justicia y la seguridad jurídica.

Competencias Conceptuales Específicas

- Comprender y aplicar los contenidos de la parte general del derecho privado argentino en el Código Civil y Comercial de la Nación (CCyC).
- Comprender los conceptos que integran el libro I del CCyC con especial referencia a la persona, humana y jurídica, sus atributos, capacidad, bienes y cosas, hechos y actos jurídicos e ineficacia.

Competencias Procedimentales Específicas

- 1. Desarrollar contenidos mediante clases teórico-prácticas con interacción de los estudiantes en el proceso de enseñanza – aprendizaje. 2. Aprender los principios que gobiernan la materia a través de la enseñanza y la ejercitación con ejemplos, casos prácticos y guías de estudio. 3. Utilizar el método del caso, por medio del conocimiento de la norma jurídica su aplicación a la vida real. 5. Promover la interdisciplinariedad e interrelación entre las distintas ramas del derecho como partes integrantes de un sistema. 5. Fomentar y expandir el interés por aprender y la autoevaluación. 6. Desarrollar el pensamiento crítico

del estudiante, relacionando y comprendiendo lo enseñado y su interrelación con el mundo que lo rodea. 7. Desarrollar el pensamiento analítico del estudiante identificando en cada caso los elementos conflictivos y no conflictivos que lo componen. 8. Identificar los intereses e interrogantes del estudiante, sus saberes relevantes, capacidades y competencias. 9. Desarrollar estrategias relacionadas con la investigación, la articulación interdisciplinaria, y la elaboración de proyectos. 10. Utilizar el CCCN en las clases como también las tecnologías de la información (Tics), como herramientas pedagógicas para acceder al conocimiento no solo presencial sino virtual.

Competencias Actitudinales Específicas.

- Desarrollar en el alumno habilidades que le ayuden en su carrera y en su vida profesional futura, en relación al campo general del derecho privado. b- Distinguir en la realidad que se le presente, que tipo de solución jurídica es la más adecuada para resolver una determinada situación de hecho y derecho conflictiva, generada en relación a los conceptos aprendidos, que le permita articular las acciones que resulten más eficaces atendiendo al plexo jurídico vigente y sus garantías constitucionales. c) Incentivar el juicio crítico hacia los valores de justicia y seguridad y hallar su verdadero sentido en la realidad cotidiana. d) Propender a la reflexión acerca de la responsabilidad ética profesional y su vinculación con el ámbito donde se desenvuelve, en especial referencia a los conceptos y principios generales del derecho privado y sus consecuencias.

CONTENIDOS

MODULO I. ANTECEDENTES. PERSONA.

1. a) Nociones elementales del derecho privado. Caracteres distintivos con el Derecho Público. Sujetos comprendidos.

b) Antecedes: legislación española, indiana, patria, Constitución de 1853. Código Civil Argentino de Vélez Sarsfield. Ley 17.711. Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994: Fuentes, antecedentes, sanción, vigencia. Método.

c) Evolución actual: Impacto del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho privado.
2. El sujeto de la relación jurídica: Personas. Tipos: a) Persona humana. Comienzo de la existencia. Concepción: concepto, importancia, determinación. Art. 19 C.C. y Com. b) Embarazo: concepto, denuncia, controversias, medidas de seguridad. c) El Artículo 21 del C.C. y Com. y la fecundación "in vitro". Consideración general. Su problemática: fallo "Rabinovich" y fallo "Artavia Murillo y Ot. c/ Costa Rica", CIDH. d) El nacimiento: importancia, condición, prueba. Art. 96 C.C.y C. e) La viabilidad, presunción de vida, su carácter. f) Personas por nacer: Concepto y carácter de la incapacidad. Facultades del representante. Cesación de la representación.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

Lectura obligatoria:

“Control de constitucionalidad y de convencionalidad sobre una decisión interamericana.”. María Gabriela Abalos. Suplemento Derecho Constitucional, La Ley, marzo 2017.

“Rabinovich, Ricardo D. s/ Med. Prec.” ED-185-412”

“Artavia Murillo y Ots vs. Costa Rica” CIDH 28/11/2012. Acceso: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_257_esp.pdf.

“ L., E. H. c. O.S.E.P. s/ accion de amparo p/ apelacion s/ inc.”. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, sala I, 30/07/2014;

LLGran Cuyo2014 (noviembre), 1096 - Sup. Const. 2014 (noviembre) , 71, Con nota de Jorge Nicolás Lafferriere y Juan Alonso Tello Mendoza; DJ10/12/2014, 70.Cita Online: AR/JUR/35912/2014.

“La protección absoluta del embrión no implantado y el derecho a la salud reproductiva de las personas. Un antecedente judicial cuestionable a la luz de la reciente sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” por María Belen Mignon, 24/02/2015, www.infojus.gov.ar, Id SAIJ: DACF150186.

Acceso:http://www.infojus.gob.ar/maria-belen-mignon-proteccion-absoluta-embrión-implantado-derecho-salud-reproductiva-personas-antecedente-judicial-cuestionable-luz-reciente-sentencia-corte-interamericana-derechos-humanos-dacf150186-2015-02-24/123456789-0abc-defg6810-51fcanirtcod?utm_source=Facebook&utm_medium=Social&utm_campaign=Doctrina.

MODULO II . LA CAPACIDAD.

1. La capacidad en general: a) Concepto, naturaleza, caracteres y clases. Capacidad de derecho y de ejercicio. b) Distinción entre capacidad y poder, estado e imputabilidad. c) caracteres diferenciales entre las clases en razón del fundamento, finalidad, remedio y sanción. d) Distinción con inhabilitación. e) Principio general de la capacidad de ejercicio: Art. 23 y 31 CCyC.
2. a) Incapacidad de ejercicio y capacidad restringida: sistemas de protección: representación y asistencia: concepto. Art. 100 y 102 CCyC. b) Sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad: Art. 43 CCyC. c) Funcionamiento de la representación legal: distintos casos, extensión de la representación, representación promiscua: concepto. El Ministerio de Menores: noción, naturaleza, enunciación y extensión de las funciones. Falta de intervención: efectos. Artículo 103 del C.C. y Com. d) El patronato: noción y funciones.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.
-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO III. RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD.

1. Persona menor de edad. Régimen legal Art. 26 CCyC. a) Menor adolescente b) Aptitud para tratamientos no invasivos. c) capacidad laboral y profesional. d) Aptitud nupcial Art. 404 CCyC. e) Cesación de la incapacidad: Mayoría de edad: efectos. f) Emancipación: Régimen anterior al CCyC. Emancipación por matrimonio: Capacidad del menor emancipado: análisis del régimen legal, Art. 27 al 29 CCyC.
2. Restricciones a la capacidad: Reglas Generales, Art. 31 CCyC. Persona con capacidad restringida y con incapacidad a) Noción, precisión terminológica, fundamento de interdicción, criterios para establecerla: sistemas. b) Declaración de incapacidad. Requisitos. Intervención del interesado, proceso, sentencia: alcances y registración. c) revisión, cumplimiento efectivo Art. 32 al 40 CCyC.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.
-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

“El principio de autonomía progresiva en el Código Civil y Comercial . Algunas reglas para su aplicación” Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, ,Eleonora Lamm Silvia Fernandez. Infojus. gov.ar.

MODULO IV. INCAPACIDAD.

1. Efectos de la declaración de incapacidad. Distinción entre capacidad y discernimiento. Actos realizados por la persona incapaz o con capacidad restringida: Arts. 44 al 46 CCyC. Nulidad de sus actos: carácter. Cese de la incapacidad y/o restricciones.
2. Sordomudos: a) Concepto y condición jurídica en el Código de Velez Sarsfield. b) Artículo 32 in fine C.C. y Com. Diferencias. c) Incapacidad de los penados: causa y fundamento de la incapacidad, alcance de la incapacidad: principio general, actos prohibidos y permitidos. Nulidad de los actos: carácter. d) Incapacidad de derecho. Noción, duración de la incapacidad: comienzo y cesación de la misma.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.
-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot.

2016.

Lectura obligatoria:

“El principio de autonomía progresiva en el Código Civil y Comercial . Algunas reglas para su aplicación” Aida Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, ,Eleonora Lamm Silvia Fernandez. Infojus. gov.ar.

MODULO V. INTERNACION DE PERSONAS. INHABILITADOS.

1. Medidas especiales de protección: a) Internación de personas sin consentimiento: finalidad, requisitos, trámite. b) legislación especial Ley 26.657 y los Art. 41 y 42 CCyC.
2. Inhabilitados: a) Concepto, fundamento, caso comprendido. B) Prodigalidad. Régimen legal. c) Procedimiento y nociones particulares al caso. d) Condición jurídica de los inhabilitados: regla general y limitaciones a la capacidad. Nulidad de los actos mal otorgados. e) Rehabilitación total y parcial del inhabilitado. Arts. 48 al 50 C. C. y Com.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO VI. DERECHOS PERSONALISIMOS.

1. Derechos y actos personalísimos. a) Principios generales. Inviolabilidad de la persona humana. b) Naturaleza jurídica. c) Caracteres. d) Consagración legislativa. Afectación a la dignidad. Disposición de derechos personalísimos. Arts. 51, 52, 55 y conc. CCyC.
2. Derechos de la personalidad en particular: a) Derecho a la vida. El derecho a vivir y la disposición sobre la vida propia. b) Derecho a la imagen: Art. 53 CCyC. c) Derecho a la integridad corporal: derechos sobre el cuerpo humano: valoración. Disposición. Art. 17 y 56 CCyC. Actos peligrosos, practicas prohibidas, autolesión, deportes, investigaciones en seres humanos. Leyes especiales: 26.529, 26.742.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO VII. DERECHOS EN PARTICULAR.

1. El consentimiento informado para actos médicos: contenido Art. 59 CCyC. Los trasplantes de órganos y sus leyes especiales: 21.541, 23.464, 24.193 y 26.066: consideración sumaria y requisitos. Directivas médicas anticipadas. El cadáver:

actos dispositivos sobre el cadáver y sus partes. Exequias Art. 60 y 61 C.C. y Com.

2. Derechos de la personalidad en particular: A) El derecho a la libertad. b) Derecho al honor y la integridad moral: El derecho de respuesta: concepto y bien jurídico tutelado. Su consideración por la doctrina y jurisprudencia. Fallo "Ekmekdjian c/ Sofovich" c) El derecho a la intimidad: concepto y análisis de su régimen legal. Fallo "Ponzetti Vda. De Balbín, Indalia c/ Ed. Atlantida SA". Algunas vías de lesión: medios de difusión, intercepciones electrónicas, informática, intromisión en la esfera del subconsciente.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

Lectura obligatoria:

"Ponzetti de Balbín, Indalia c/ Ed. Atlántida S.A." LL 1985-B-120; JA 985-1-513; ED 112-242.

"Ekmekdjian, Miguel A. c/ Sofovich Gerardo y Ot." LL 1992-C-543

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO VIII. ATRIBUTOS DE LA PERSONA.

1. Atributos inherentes a la persona. a) Principios generales: Concepto, enumeración, caracteres. b) Nombre: Concepto, caracteres, naturaleza jurídica y composición. Art. 62 CCyC. Antecedentes legislativos: la Ley 18.248 y sus reformas. Cambios introducidos por las Leyes N° 26.618 y 26.743. c) reglas concernientes al prenombre: su elección: legitimación y reglamentación. Las restricciones: la cuestión de su constitucionalidad. d) El apellido: concepto. Formas de adquisición: originaria y derivada. Adquisición originaria: casos de la filiación matrimonial, extramatrimonial, sin filiación y adoptiva. Adquisición derivada: caso de la mujer casada, viuda, separada y divorciada. Nulidad del matrimonio. e) Cambio de nombre: el principio de la inmutabilidad. Art. 69 CCyC, Adición y supresión del nombre: concepto y casos. Procedimiento para el cambio o modificación del nombre. Rectificación de partidas. f) Protección jurídica del nombre: acciones de protección, sus requisitos y efectos. g) Sobrenombre y seudónimo: caracteres y virtualidad jurídica de ellos. Art. 72 CCyC.
2. a) El domicilio: noción, distinción conceptual, caracteres, clasificación. b) Domicilio general: concepto y especies. El principio de la necesidad. El principio de la unidad: crítica y excepciones. c) Domicilio real: concepto, Art. 73 C. C. y Com. caracteres y elementos. Constitución, mantenimiento y extinción. d) Domicilio

legal: concepto, caracteres y elementos. Distintos casos: análisis del Artículo 74 C.C. y Com. Caducidad. Domicilio ignorado. Efectos del domicilio, la residencia y la habitación: noción. e) Domicilio especial: concepto, caracteres y especies. Domicilio de elección: concepto y caracteres. Constitución: formas, prueba y modalidades. Cambio, transmisión y extinción. Efectos del domicilio de elección. Domicilio "ad litem": concepto. Domicilio legal-especial: concepto y casos. Artículos 73 al 78 C. C. y Com. El estado: a) Concepto, elementos, estado y capacidad. b) Estado Civil: concepto, caracteres y efectos. Las acciones de estado: clases, cosa juzgada, posesión de estado: concepto y elementos. c) Prueba de la existencia y estado de las personas: origen, evolución del Registro Civil. Su organización: legislación que lo regula. d) Las partidas: concepto, naturaleza y formalidades. Reglas generales, resoluciones judiciales y documentos de extraña jurisdicción. e) Notas marginales: concepto. Publicidad de los asientos registrales: alcances. Nulidad y rectificación de partidas. Prueba supletoria: concepto, procedencia y medios de prueba, prueba de nacimiento, la defunción y el matrimonio: régimen legal. Artículos 96 al 99 C.C. y Com.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso:

[http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/](http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf)

CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO IX. AUSENCIA Y PRESUNCION DE FALLECIMIENTO.

1. Ausencia simple: a) virtualidad jurídica de la ausencia. b) interés jurídico. Curador a los bienes: petición, juez competente, procedimiento, sentencia, conclusión, designación, facultades. Artículos 79 al 84 CCyC.
2. Presunción de fallecimiento. Principios generales y juicio: a) Noción e importancia. b) Casos ordinario y extraordinarios: requisitos y términos. c) Juicio de fallecimiento presunto: personas que pueden pedir la declaración. Juez competente. Procedimiento: requisitos de la acción, designación del defensor y del curador, citación por edictos, prueba y audiencia del defensor. Declaración del fallecimiento: carácter de la sentencia, día presuntivo. Artículo 85 al 90 C.C. y Com.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso:

[http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/](http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf)

CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO X. EFECTOS DE LA PRESUNCIÓN.

1. Presunción de fallecimiento: Efectos. A) Principio general. b) Matrimonio: Disolución, Art. 435 CCyC. c) Patrimonio: apertura de la sucesión, derecho a los bienes, inventario, indisponibilidad de los bienes: la autorización judicial. Partición.

La sociedad conyugal: los bienes gananciales, momento de la liquidación. d) Otros efectos de la presunción de fallecimiento: patria potestad, tutela y curatela, alimentos, paternidad de los hijos de la presunta viuda. e) Fin del periodo de la prenotación: causas. Suspensión del periodo de la prenotación: casos en que procede. f) Periodo del dominio pleno: iniciación y efectos respecto de la sociedad conyugal y los derechos de los sucesores. Art. 91 y 92 CCyC.

2. Reparación del ausente: a) Efecto general: decaimiento de la presunción. b) Efectos respecto del matrimonio. c) Efecto respecto de los bienes: distintas hipótesis. Reparación antes de la entrega de bienes. Reparación durante la prenotación: efecto general y particular respecto de los frutos, productos, gastos y mejoras. Reparación posterior a la prenotación: efecto respecto de los bienes, frutos, productos, gastos y mejoras. Acción de devolución: su carácter.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO XI. FIN DE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA HUMANA

1. Personas humana: fin de su existencia. a) La muerte natural: concepto y determinación. Art. 94 CCyC. Legislación especial de trasplantes de órganos. b) Conmoriencia. Concepto y solución legal. Art. 95 CCyC.
2. Prueba de la muerte. Art. 96 y 98 C.C. y Com. b) La muerte civil. c) Efectos de la muerte: atributos de la personalidad: derechos patrimoniales y extrapatrimoniales. d) Sucesión por causa de muerte: derechos comprendidos.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO XII. PERSONAS JURIDICAS.

1. Personas jurídicas: a) Concepto. b) Definición legal: Art. 141 C.C. y Com. La cuestión terminológica en el antiguo Código c) Antecedentes históricos. d) Naturaleza jurídica: exposición crítica de las distintas categorías. e) comienzo de la existencia. Art. 142 C.C. y Com. La autorización estatal: su naturaleza jurídica. Poder que la confiere. La cuestión de la revisión judicial. Efectos de la autorización: momento inicial de la entidad: situación en caso de denegatoria.
2. La personalidad de las personas jurídicas: a) El principio de la independencia de personalidad: noción y consecuencias. Inoponibilidad Art. 143 y 144 CCyC. b) La capacidad de derecho. El principio de la capacidad: alcance y restricciones en

razón de la especialidad, la Ley y la naturaleza de las cosas. c) La responsabilidad de las personas jurídicas: contractual: concepto y principio general. extracontractual: concepto. Art. 1763 CCyC. Responsabilidad penal: noción y planteo de la cuestión.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO XIII . FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONA JURIDICA.

1. Clasificación. Sistema del CCyC y del Código de Velez Sarsfield. Enumeración. Personas jurídicas Públicas: Enumeración y Ley aplicable. Arts. 145 al 150 CCyC. Personas Jurídicas Privadas: a) Enumeración Art. 148 CCyC. participación del Estado, Leyes aplicables. b) Atributos y efectos de la personalidad jurídica: Nombre, domicilio, patrimonio, duración y objeto. Art. 151 al 156 C.C. y Com. c) Requisitos de fondo y de forma: concepto y enumeración.
2. Funcionamiento: Los estatutos: Concepto, origen y naturaleza jurídica. Regulación en el Código Civil y Comercial de la Nación. Distinción con el acto constitutivo. e) Aprobación. Reforma. Gobierno Administración y fiscalización. f) Reglamentos internos: noción y función. Art. 157 al 162 C.C. y Com. g) Disolución y liquidación. causales: Art. 163 C.C. y Com. El caso de la muerte de los miembros. h) El retiro de la personería jurídica: autoridad competente y revisión judicial del acto respectivo. Efectos del retiro. Art. 164 C.C. y Com. i) Prórroga, Reconducción y Destino del patrimonio: principio general Art. 165 al 167 C.C. y Com.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO XIV. ASOCIACIONES CIVILES Y SOCIEDADES.

1. Asociaciones Civiles: a) Concepto e importancia. b) Objeto, forma y contenido del acto constitutivo: Arts. 168 al 170 C.C. y Com. Administradores. Fiscalización. Enunciación de los respectivos órganos y sus respectivas funciones. Deberes y derechos recíprocos de la entidad y sus miembros. Participación en las asambleas, exclusión y responsabilidad. La calidad de socio: su pérdida. Regulación en el Código Civil y Comercial D) Poder disciplinario: noción y diversas manifestaciones. Arts. 171 al 186 C.C. y Com.
2. a) Sociedades: concepto, sociedades civiles y comerciales: distinción. b) Simples asociaciones: concepto, elementos y distinción con otras figuras. c) Régimen legal. Naturaleza jurídica. Capacidad y responsabilidad. Arts. 187 y sig.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO XV . FUNDACIONES.

1. Fundaciones: Concepto. Objeto. Patrimonio. Constitución y autorización: acto fundacional, su renovación. Actuación durante la etapa de formación. Funcionamiento de la fundación: relación con el fundador, régimen jurídico aplicable. Régimen legal Arts. 193 al 200 CCyC.
2. Gobierno y Administración. Información y contralor. Reforma del Estatuto y disolución. Modificación del objeto. Fundación por disposición testamentaria. Autoridad de contralor. Régimen legal Arts. 201 al 224 CCyC.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO XVI . PATRIMONIO.

1. El patrimonio: a) Concepto y composición: distintos criterios. b) Naturaleza jurídica y caracteres: la doctrina clásica, crítica. Las doctrinas modernas. La cuestión en nuestro derecho. El patrimonio como garantía: a) El principio general y sus limitaciones. Arts. 242, 743 y 744 C.C. y Com. b) Acciones aseguradoras del principio: Directa y subrogatoria: concepto de cada una. Arts. 736 al 741 CCyC. Acciones preventivas: concepto, embargo e inhibición. c) Distintas clases de créditos y acreedores: concepto de cada uno.
2. Bienes y cosas: a) Conceptos respectivos, Art. 15 y 16 del CCyC. b) Clasificación de las cosas: cosas muebles e inmuebles: importancia de la distinción y causas por las que tienen uno u otro carácter. Inmuebles por su naturaleza y por accesión. Cosas muebles: locomóviles y semovientes; divisibles e indivisibles, principales y accesorias, consumibles y no consumibles, fungibles y no fungibles, frutos y productos: concepto. Clases de frutos. Cosas dentro y fuera del comercio: concepto. La inalienabilidad absoluta y relativa. Cosas registrables y no registrables: concepto e interés práctico. Arts. 225 al 234 C.C. y Com.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO XVII. HECHOS. IMPUTABILIDAD.

1. Hechos en general. Hechos jurídicos: a) Hechos: su función en el derecho. b) hechos Jurídicos: análisis conceptual. c) Clasificación de los hechos jurídicos. Hecho y acto jurídico: distinción. d) Actos voluntarios: Concepto y condiciones. Art. 260 CCyC. Condiciones internas: El discernimiento: concepto, causas obstativas. La intención: concepto. Causas obstativas. La libertad: restricción legítima de la libertad: casos. Condiciones externas: la manifestación de la voluntad y sus diversas formas. Art. 262 y 264 CCyC. El silencio y la manifestación de la voluntad. Art. 263 CCyC. Prevalencia de las condiciones externas o internas: distintas teorías y posición de la doctrina.
2. Imputabilidad. a) La relación de causalidad. Distintas teorías. El sistema del Código Civil. b) Los grados de imputabilidad: consecuencias inmediatas, mediatas, causales y remotas. Análisis del régimen legal Art. 1726, 1727 y 1736 C.C. y Com. c) Actos involuntarios: Concepto y sistema del Código Civil: el principio adoptado y las llamadas excepciones. Apreciación crítica del mismo y el nuevo Código Civil y Com. Art. 1742 y 1750 del C.C. y Com. y la indemnización por razones de equidad: análisis de la solución legal actual y anterior. El caso de la fuerza irresistible.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso:

http://www.infojus.gov.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO XVIII. ACTO JURIDICO. LA RELACION JURIDICA.

1. Acto jurídico: a) Definición legal: análisis de los caracteres. Art. 259 C.C. y Com. La relación Jurídica: concepto, diferencia con el Código Civil de Velez Sarsfield. b) El principio de la autonomía de la voluntad: concepto y consagración legal en el Art. 958 CCyC. Evolución y estado actual. Clasificación: Actos positivos y actos negativos. Actos unilaterales y bilaterales. Actos entre vivos y de última voluntad. Actos onerosos y gratuitos. Actos formales y no formales. Actos principales y accesorios. Actos de administración y de disposición.
2. Actos ilícitos: a) Concepto. Elementos: análisis de los mismos. b) Clasificación de los actos ilícitos. Factores de Atribución: El dolo y la culpa. Arts. 1721 al 1725 CCyC. c) Distinción entre los actos civiles y los delitos criminales.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso:

http://www.infojus.gov.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO XIX. ELEMENTOS ESENCIALES DEL ACTO JURIDICO

1. Elementos esenciales del acto jurídico: a) Concepto y enumeración. b) Sujetos:

concepto, capacidad. c) Objeto: concepto. Las cosas y los hechos como objeto: análisis de sus requisitos en el Art. 279 del CCyC. El contenido moral del acto jurídico, noción y síntesis jurisprudencial.

d) Forma: concepto. e) La causa: distintas acepciones. Causa y motivos: distinción. La causa como elemento del acto jurídico: Art. 281 CCyC. La cuestión en nuestro derecho. Los actos abstractos.

2. Efecto relativo de los actos jurídicos: a) El principio y sus limitaciones. b) Las partes: concepto. Representantes: concepto, antecedentes, clases, requisitos y actos susceptibles de representación. Art. 358 y conc. C.C. y Com. Los sucesores universales: concepto, principio y excepciones. Art. 400 C.C.y Com. c) Los Terceros: concepto y tipos. Los sucesores singulares: concepto, principio y excepciones: los acreedores quirografarios: concepto, principio y excepciones. Los terceros propiamente dichos: concepto, principio y excepciones. La acción subrogatoria: concepto, alcances y límites en el nuevo Código Civil y Com.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO XX. MODALIDADES.

1. Modalidades de los actos jurídicos. Concepto y tipos.

Condición: a) concepto y especies. b) Clasificación de las condiciones: suspensivas y resolutorias: causales, potestativas y mixtas, positivas y negativas, permitidas y prohibidas. Concepto y análisis de cada categoría. c) Cumplimiento de la condición: principio general, indivisibilidad de la condición, caso de las condiciones conjuntas o disyuntivas. Cumplimiento ficto: casos. Término de cumplimiento. d) Efectos de la condición: principio de la no retroactividad. Efectos de la condición suspensiva: condición pendiente, cumplida e incumplida. Efecto de la condición pendiente, cumplida e incumplida. Arts. 343 y conc. CCyC.

2. Plazo: a) Concepto y caracteres. Actos susceptibles de plazo. Beneficiario del plazo. Art. 351 CCyC. b) Clasificación del plazo: legal, judicial y voluntario, expreso y tácito, suspensivo y resolutorio, cierto e incierto, fijación judicial del plazo. c) Efectos del plazo: antes y después del vencimiento.

Cargo: a) Concepto y caracteres. b) Distinción con la condición y el plazo. c) Efectos del cargo en el nuevo C.C. y Com.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO XXI. FORMA DE LOS ACTOS JURIDICOS.

1. Forma de los actos jurídicos. a) Concepto y distinción entre forma esencial y legal. b) El formalismo en el derecho. Función y evolución. Ventaja e inconvenientes de las formas. c) Principio de la libertad de las formas: noción y excepciones. Art. 284 CCyC. d) Clasificación de las formas y de los actos en razón de las formas. e) El instrumento como concepto autónomo. Instrumentos públicos, privados y particulares. Art. 286 y 287 CCyC.
Instrumentos públicos: a) Concepto. Art. 289 C.C. y Com. B) Requisitos de validez: capacidad y competencia del oficial, formalidades legales. Prohibiciones y presupuestos. c) Inobservancia de los requisitos: nulidad y conversión. e) Enumeración de los instrumentos públicos: noción. e) Fuerza probatoria: autenticidad del instrumento y valor de sus cláusulas. F) Escrituras públicas: concepto. Art. 299 C.C. y Com.
2. Instrumentos privados y particulares: a) Concepto. b) El principio de la libertad: sus consecuencias y excepciones. Firma a ruego. La impresión digital. e) Fuerza probatoria de los instrumentos privados: el reconocimiento de la firma y sus efectos respecto de las partes, los sucesores y terceros. f) La fecha cierta: adquisición y efectos. g) Firma en blanco: noción y naturaleza. Eficacia e impugnación. Sustracción y extravío del documento. Muerte del firmante. h) Cartas misivas: noción, propiedad, propiedad y eficacia probatoria. Art. 313 al 319 CCyC.

BIBLIOGRAFÍA:

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar
 Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.
 -Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Covi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO XXII. VICIOS DE LA VOLUNTAD.

1. Vicios de los actos jurídicos: a) Concepto. b) Vicios de la voluntad y del acto: distinción conceptual. c) Teoría de los vicios del consentimiento: exposición y crítica.
Ignorancia y error. a) Conceptos respectivos. Art. 265 C.C. y Com. Tratamiento legal. b) Clasificación del error. c) Error de hecho: concepto. Clasificación: sistema del Código. Error excluyente de la voluntad: casos comprendidos y efectos. Error esencial: error sobre la persona, alcance y materia de error. El error sobre la sustancia: teorías y solución legal. El error sobre la causa principal: criterios de interpretación. Excusabilidad del error esencial en el Código Civil. El error reconocible en el nuevo Código Civil y Comercial. El error y los actos ilícitos. Error accidental: concepto y formulación legal. El principio y sus excepciones. d) Error de derecho: concepto. El principio legal y sus excepciones. Art. 8 C.C. y Com.
2. Dolo: a) las acepciones del vocablo. b) El dolo como vicio de la voluntad: fórmula legal Art. 271 CCyC. c) Clasificaciones del dolo. d) Requisitos del dolo: análisis de la fórmula legal. e) Dolo de un tercero: casos y consecuencias. f) Responsabilidad por los daños. Arts. 272 al 275 CCyC. Violencia como vicio de la voluntad. a) Concepto y clases. b) fórmula legal Art. 276 CCyC. c) Fuerza irresistible y amenazas: análisis de la fórmula legal. e) Violencia de un tercero:

casos y consecuencias. f) Responsabilidad por los daños. Arts. 277 y 278 CCyC.
g) El temor reverencial: concepto y virtualidad jurídica. h) El estado de necesidad:
concepto: la cuestión en nuestro derecho.

BIBLIOGRAFÍA:

-Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Covi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

Lectura obligatoria:

“B, C. E. C/ M., M. S/ NULIDAD DE MATRIMONIO” Expte. N° 1200/15 Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, 28 de Julio de 2016. Publicado en Infojus. Voz: vicios de la voluntad

MODULO XXIII. VICIOS DEL ACTO JURIDICO.

1. Lesión subjetiva: a) Concepto. b) La institución en nuestro derecho: evolución y Art. 332 CCyC. c) Análisis de la fórmula legal: requisitos, prueba, efectos, legitimación, ejercicio y prescripción.

Simulación: a) Concepto. Caracterización. b) El acto simulado. c) Naturaleza jurídica del acto simulado: teorías. d) Clases de simulación: lícita e ilícita. Cláusulas simuladas e) Actos simulados y actos fiduciarios. Acción de simulación: a) Concepto. b) Naturaleza: opinión de la doctrina. c) Modo de oponerla. d) Acción deducida entre las partes: procedencia, efectos de la declaración. Prueba de simulación: el contradocumento, concepto y exigibilidad. Art. 335 CCyC. La cuestión de la prescripción. e) Acción deducida por terceros: procedencia y carácter. Sujeto pasivo de la acción: casos prueba, efectos. Art. 336 Prescripción de la acción. f) El acto simulado y los terceros: planteo de la cuestión y problemas conexos. Efectos. Deber de indemnizar. Enriquecimiento. Art. 337 CCyC.

2. Fraude: a) Noción. b) La acción revocatoria: naturaleza. Actos y renunciaciones. Titular de la acción. Art. 338 CCyC. Requisitos de procedencia: Art. 339 CCyC. Efectos de la acción frente a terceros. Art. 340 CCyC. c) Extinción de la acción. Extensión de la inoponibilidad. Efectos de la inoponibilidad: Art. 396 CCyC. Comparación de la acción revocatoria con las acciones subrogatoria y de simulación.

BIBLIOGRAFÍA:

-Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Covi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO XXIV. INEFICACIA DE LOS ACTOS JURIDICOS.

1. Ineficacia de los actos Jurídicos: a) Categorías. b) concepto de nulidad. Caracteres. c) Distinción con otras categorías, calidades o figuras: nulidad e

inexistencia: importancia de la distinción, nulidad e inoponibilidad, nulidad y esterilidad, nulidad y caducidad, revocación, rescisión y resolución. Articulación. Conversión. Acto indirecto. Las nulidades implícitas del Código Civil.

2. I. a) Nulidades absolutas y relativas: criterio de distinción y consecuencias de cada una. Arts. 386 al 388 CCyC. b) Nulidad total y parcial: principio. La nulidad parcial: presupuestos operativos. Integración del acto. c) Efectos de la nulidad: Restitución. Hechos simples. Efectos respecto de terceros en cosas registrables. La falta de intervención del titular. Resarcimiento de daños y perjuicios, carácter de la sanción. Función sustitutiva, complementaria y sucedánea. Arts. 390 al 392 CCyC.
2. II. Confirmación de los actos jurídicos: a) Concepto. b) Requisitos. Art. 393 CCyC. Actos susceptibles de confirmación. c) Especies de confirmación. d) Naturaleza de la confirmación. e) Forma y efectos de la confirmación entre las partes y con relación a terceros. Art. 394 y 395 CCyC.

BIBLIOGRAFÍA:

-Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. WWW.infojus.gov.ar

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Covi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Unidad	Contenido Básico	Nombre de tema o clase	Método / recurso Didáctico	Cantidad de hs	Ámbito	Tipo de evaluación	Fecha estimada
1	Persona Humana.	Comienzo	Análisis fallo	2	Aula	Informe	
3	Capacidad de ejercicio	restricciones	Análisis fallo	2	Aula	Informe	
6	Derechos personalísimos	Derecho a la imagen	Análisis fallo	2	Aula	Informe	
8	Atributos	domicilio	Caso práctico	2	Aula	informe	
9	Presunción fallecimiento	efectos	Caso práctico	2	Aula	Informe	
13	Persona Jurídica	Estatutos	Caso práctico	2	Aula	Informe	
16	Patrimonio	Bienes y cosas	Caso practico	2	Aula	Informe	
17	Imputabilidad	Grados	Análisis fallo	2	Aula	Informe	
19	Acto jurídico	Efecto relativo	Caso práctico	2	Aula	Informe	
20	modalidades	Condición, plazo y cargo	Caso práctico	2	Aula	Informe	
22	vicios	Error	Análisis fallo	2	Aula	Informe	
24	nulidad	efectos	Análisis fallo	2	Aula	Informe	

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

-Código Civil y Comercial de la Nación comentado.

LORENZETTI Ricardo Luis. Ed. Rubinzal Culzoni, 2014-2015.

-Código Civil y Comercial Tratado exegético.

ALTERINI Jorge H. Ed. La Ley 2015

-Codigo Civil y Comercial de la Nación analizado, comparado y concordado.

BUERES, Alberto J. Ed. Hammurabi, 2014.

-Tratado de Derecho Civil, Parte General.

BORDA, Guillermo

-Manual de Derecho Civil, Parte General.

BORDA, Guillermo

-Manual de Derecho Civil, Parte General.

LLAMBIAS, Jorge J.

-Instituciones del Derecho Civil, Tomo I y II

RIVERA, Julio Cesar

-Derecho Civil, Parte General

ARAUZ CASTEX

-Código Civil y Leyes Complementarias.

BELLUSCIO, Augusto

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

CLASES TEÓRICAS: Clases expositivas en las que se promoverá la activa participación de los alumnos.

CLASES PRÁCTICAS: Cada tema se concluirá con la presentación de un trabajo práctico a efectos de facilitar la significación de los contenidos teóricos y la puesta en cuestión de las formulaciones teóricas abordadas en la unidad. Estas presentaciones serán sometidas a la discusión plenaria.

RECURSOS TÉCNICOS: En la medida de las necesidades se utilizarán retroproyector, proyector multimedia, acceso a internet.

REGULARIDAD

La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 75% de las clases teóricas y la asistencia y aprobación del 100% de las clases prácticas y la aprobación de las dos evaluaciones parciales con un puntaje superior al 60%.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El programa de evaluación de adquisición de contenidos se aplicará mediante dos evaluaciones parciales con consignas a desarrollar. Los estudiantes tendrán la opción de recuperar uno de los dos parciales.
Aprobación mediante examen final oral.

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

1º parcial	Mañana 11/6/18	Tarde 14/6/18
	Noche 13/6/18	
2º parcial	Mañana 29/10/18	Tarde 01/11/2018
	Noche 31/10/2018	

RECUPERATORIO

	Mañana 5/11/18	Tarde 8/11/18
	Noche 7/11/18	

AMERICO S. GIL